



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 036-2025-FCCE-UNACH

Chota, 11 de febrero de 2025

VISTO:

Formato Único de Trámite N° 034-2025, de fecha 10 de febrero de 2025; Memorando N° 035-2025-UNACH/CFCCE, de fecha 10 de febrero de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Así mismo, el artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el artículo 32° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión, y que están integradas por docentes y estudiantes; el artículo 68° establece que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley; y en el artículo 70° establece que el Decano Dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, el artículo 65° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 343-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, establece que El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, (...); así mismo, el Artículo 67° señala como Atribuciones del Decano: (...), l) Firmar y disponer la publicación de las resoluciones de la facultad, (...).

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 345-2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 004-2023-FCCE-UNACH, de fecha 06 de enero de 2023, se designó como asesor al Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera y coasesor al Mag. Ricardo Álvarez Gurreonero, y se conformó el jurado evaluador integrado por la Dra. Lita Elvira Saldaña Dávila (presidente), Mag. Yonel Delgado Requejo (secretario), Mag. Daniel Jesús Castro Vargas (vocal) y la Dra. Sara Judith Terán Leiva (acesitario), para evaluar el proyecto de tesis denominado: "Factores que influyen en la morosidad del impuesto predial en los contribuyentes de la zona urbana de la ciudad Chota, 2016 – 2021", elaborado por las Bachilleres en Contabilidad: Luz Mery Fustamante Huamán y Yaneth Astonitas Núñez.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 210-2023-FCCE-UNACH, de fecha 08 de setiembre de 2023, se aprueba el proyecto de tesis denominado: "Factores que influyen en la morosidad del impuesto predial en los contribuyentes de la zona urbana de la ciudad Chota, 2016 – 2021", elaborado por las Bachilleres en Contabilidad: Luz Mery Fustamante Huamán y Yaneth Astonitas Núñez, asesoradas por el Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera y coasesoradas por el Mag. Ricardo Álvarez Gurreonero.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 240-2024-FCCE-UNACH, de fecha 12 de agosto de 2024, se retiró como coasesor al Mag. Ricardo Álvarez Gurreonero; y se conformó el jurado evaluador integrado por el Dr. William Martín Chilón Camacho (presidente), Dra. Fanny Del Rocío Idrogo Vásquez (secretario), Dra. Lita Elvira Saldaña Dávila (vocal) y al Dr. Luis Alfredo Abanto Merino (acesitario), para evaluar el informe final de tesis denominado: "Factores que influyen en la morosidad del impuesto predial en los contribuyentes de la zona urbana de la ciudad Chota, 2016 – 2021", elaborado por las Bachilleres en Contabilidad: Luz Mery Fustamante Huamán y Yaneth Astonitas Núñez, asesoradas por el Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 036-2025-FCCE-UNACH

Chota, 11 de febrero de 2025

Que, mediante Formato Único de Trámite N° 034-2025, de fecha 10 de febrero de 2025, suscrito por Luz Mery Fustamante Huamán, con DNI N° 77145314, con código universitario N° 2018012001 y Yaneth Astonitas Núñez, con DNI N° 73418130, con código universitario N° 2018012017, desisten de continuar desarrollando el informe final de tesis denominado: "Factores que influyen en la morosidad del impuesto predial en los contribuyentes de la zona urbana de la ciudad Chota, 2016 – 2021", por motivos de no contar con mayor información documental para su finalización.

Que, mediante Memorando N° 035-2025-UNACH/FCCE, de fecha 10 de febrero de 2025, el Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza elaborar Resolución de Facultad, aprobando el desistimiento de continuar desarrollando el informe final de tesis denominado: "Factores que influyen en la morosidad del impuesto predial en los contribuyentes de la zona urbana de la ciudad Chota, 2016 – 2021", por motivos de no contar con mayor información documental para su finalización, elaborado por las Bachilleres en Contabilidad: Luz Mery Fustamante Huamán y Yaneth Astonitas Núñez, asesoradas por el Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera.

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar, el desistimiento de continuar desarrollando el informe final de tesis, por motivos de no contar con mayor información documental para su finalización, según detalle:

Título del proyecto de tesis	Factores que influyen en la morosidad del impuesto predial en los contribuyentes de la zona urbana de la ciudad Chota, 2016 – 2021.		
Responsable (s) del proyecto de tesis	Br. Luz Mery Fustamante Huamán Br. Yaneth Astonitas Núñez		
Asesor del proyecto de tesis	Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera		
Jurado evaluador del proyecto de tesis	01	Presidente	Dr. William Martín Chilón Camacho
	02	Secretario	Dra. Fanny Del Rocío Idrogo Vásquez
	03	Vocal	Dra. Lita Elvira Saldaña Dávila
	04	Accesitario	Dr. Luis Alfredo Abanto Merino

Artículo Segundo: Notificar, la presente resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH, Unidad de Investigación FCCE-UNACH, Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, asesor, jurado evaluador y a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Tercero: Disponer, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).

Artículo Cuarto: Dejar sin efecto, todo acto administrativo de se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera
 Coordinador de la Facultad
 Universidad Nacional Autónoma de Chota



Mag. Abner Díaz Rodríguez
 Secretario Académico de la Facultad
 Universidad Nacional Autónoma de Chota



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 036-2025-FCCE-UNACH

Chota, 11 de febrero de 2025



C.c.
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.
Departamento Académico de Contabilidad-UNACH.
Unidad de Investigación FCCE-UNACH.
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
Interesados - Archivo.

